A. Consideraciones Generales

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en armonía con los Estados Financieros establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental por el Consejo Nacional de Armonización Contable se determinaron los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales.

La generación y la periodicidad de la presentación de la información que a continuación se relaciona, será conforme a lo establecido en la LGCG y a las resoluciones emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.